

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

78**SAN LORENZO DE EL ESCORIAL**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que por la alcaldesa, con fecha 31 de octubre de 2017, se ha dictado resolución en la que se acuerda:

“1. Dejar sin efecto los días 2 y 3 de noviembre la delegación de atribuciones efectuada por esta Alcaldía a favor de don Jesús Gimeno Ávila, en materia de Urbanismo, Infraestructuras y Obras y Medio Ambiente y Urbanizaciones.

2. Publicar el correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

3. Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación”.

En San Lorenzo de El Escorial, a 4 de diciembre de 2017.—La alcaldesa, Blanca Juárez Lorca.

(03/40.756/17)

